



MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 417
De 21 de JUNIO de 2023

Que aprueba el Procedimiento para la Evaluación Técnica en la Recepción de Servicios o Equipos Médicos en las Instalaciones de Salud del Ministerio de Salud

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, señala que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social.

Que mediante el Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, se crea el Ministerio de Salud, se determina su estructura orgánica y se establece las normas de integración y coordinación de las instituciones del sector salud y dentro de sus competencias, le corresponde la determinación y conducción de la Política de Salud del Gobierno en el país.

Que conforme lo establece el precitado Decreto de Gabinete, le corresponde al Ministerio de Salud la supervisión y evaluación de todas las actividades que se realicen en el sector, en concordancia con la planificación del desarrollo y mediante la coordinación de los recursos que se destinan o destinen al cuidado de la salud.

Que de conformidad con el Decreto 75 de 27 de febrero de 1969, al Ministerio de Salud le corresponde mantener actualizada la legislación que regula las actividades del sector salud y las relaciones inter e intrainstitucionales.

Que esta entidad considera necesaria la aprobación del Procedimiento para la Evaluación Técnica en la Recepción de Servicios o Equipos Médicos en las Instalaciones de Salud.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Procedimiento para la Evaluación Técnica en la Recepción de Servicios o Equipos Médicos en las Instalaciones de Salud del Ministerio de Salud, en cumplimiento de la normativa vigente.

Artículo Segundo: Señalar que el procedimiento que se aprueba en el artículo anterior, debe ser cumplido en todas las instalaciones de salud del Ministerio de Salud.

Artículo Tercero: Ordenar al Departamento de Equipos de Biomédica de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, velar por el cumplimiento, por parte de las instalaciones de salud del Ministerio de Salud, de las regulaciones y controles establecidos en el Procedimiento para la Evaluación Técnica en la Recepción de Servicios o Equipos Médicos, a fin de asegurar la condición óptima en el proceso de entrega de los servicios o equipos médicos.

Artículo Cuarto: La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969 y Decreto 75 de 27 de febrero de 1969.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud



LFSM/FAMB/GC/HO/EMI/GES



REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE SALUD

OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



MINISTERIO
DE SALUD

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LA RECEPCIÓN DE
SERVICIOS O EQUIPOS MÉDICOS EN LAS INSTALACIONES DE SALUD

Mayo 2023



MINISTERIO
DE SALUD



MINISTERIO DE SALUD

LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA
Ministro

IVETTE BERRÍO AQUÍ
Viceministra

JOSÉ BELISARIO BARUCO VILLARREAL
Secretario General



**MINISTERIO
DE SALUD**



OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

FRED A. MARTINEZ B.
Director

EQUIPO TÉCNICO

MARISSA NAVARRO
Analista

GÉNOVA CERRUD
Analista



**MINISTERIO
DE SALUD**



DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

IVONE VILLARREAL
Directora

DEPARTAMENTO DE EQUIPOS DE BIOMÉDICA

ALICIA CHU
Jefa

EQUIPO TÉCNICO

BERNARDO GUERRERO
Ingeniero Biomédico

EMMANUEL JIMÉNEZ
Ingeniero Biomédico



INDICE

INTRODUCCIÓN.....	ii
I. Generalidades.....	7
A. Objetivo del Manual.....	7
B. Base Legal.....	7
C. Ámbito de Aplicación	8
II. Control Interno.....	8
A. Normas Generales.....	8
B. Normas Específicas.....	9
III. Procedimiento.....	10
A. Procedimiento para la Evaluación Técnica en la Recepción de Servicios o Equipos Médicos en las Instalaciones de Salud	10
B. Mapa del Proceso.....	13
IV. ANEXOS.....	14
A. Listado Verificador de Recepción de Equipamiento Médico	14
B. Nota de Aceptación.....	15



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Organización y Desarrollo Institucional del Ministerio de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en su normativa de creación, ha desarrollado el documento denominado **“Procedimiento para la Evaluación Técnica en la Recepción de Equipos Médicos o Servicios en las Instalaciones de Salud”**.

La Dirección de Provisión de Servicios de Salud, a través del Departamento de Equipos de Biomédica, considera pertinente documentar un procedimiento para la evaluación técnica en la recepción de equipos médicos, en las instalaciones de salud, que facilite su correcta instalación y funcionamiento, en cumplimiento con estándares de calidad, controles y regulaciones establecidas por la Dirección Nacional de Dispositivos Médicos.

El cumplimiento apropiado de las pautas aquí presentadas permitirá obtener resultados óptimos y oportunos, así como un ejercicio transparente, orientado al buen uso y manejo de los fondos públicos, de recursos humanos y tecnológicos institucionales.

Este documento constituye una herramienta que permite una descripción actualizada y precisa de las actividades que se desarrollan, para la ejecución correcta y oportuna de los procesos operacionales, de evaluación técnica en la recepción de servicios de equipos médicos en las instalaciones de salud.

**OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE SALUD**

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE SALUD	Procedimiento para la Evaluación Técnica en la Recepción de Servicios o Equipos Médicos en las Instalaciones de Salud	Pág. 7 de 15
---	------------------------	--	--------------



I. GENERALIDADES

A. Objetivo del Documento

Documentar el Procedimiento para la Evaluación Técnica en la Recepción de Servicios o Equipos Médicos en las Instalaciones de Salud, que permita contar con una herramienta guía para el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos por la autoridad sanitaria, basados en las necesidades de los servicios médicos que respalden la atención en las instalaciones de salud.

B. Base Legal

- Constitución Política de la República de Panamá de 1972, por los actos de 1978, 1983 y Legislativos Núm.1, Núm. 2 de julio y octubre de 2004.
- Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá; Gaceta Oficial No. 10467 de 6 de diciembre de 1947.
- Decreto de Gabinete No. 1 del 15 de enero de 1969, Por el cual se crea el Ministerio de Salud, se determina su estructura y funciones y se establecen las normas de integración y coordinación de las instituciones del Sector Salud; Gaceta Oficial No. 16292 de 4 de febrero de 1969.
- Decreto 75 del 27 de febrero de 1969, Por medio del cual se establece el Estatuto Orgánico del Ministerio de Salud en desarrollo del Decreto de Gabinete No.1 de 15 de enero de 1969; Gaceta Oficial No. 16437 de 2 de septiembre de 1969.
- Decreto Ejecutivo No. 148 de 9 de agosto de 1999, Por el cual se establece los requisitos para los Registros Sanitarios de reactivos materiales, equipos, accesorios, productos biológicos de laboratorio, utilizados en el diagnóstico de enfermedades y los procedimientos para el criterio técnico y evaluación de prueba diagnóstica; Gaceta Oficial No. 23868 de 20 de agosto 1999.
- Ley 38 del 31 de julio de 2000, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales; Gaceta Oficial No. 24109 de 2 de agosto de 2000.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE SALUD	Procedimiento para la Evaluación Técnica en la Recepción de Servicios o Equipos Médicos en las Instalaciones de Salud	Pág. 8 de 15
---	------------------------	--	--------------

- Resolución No. 590 de 14 de junio de 2011, Por medio de la cual se establece el procedimiento de homologación, actualización y corrección de las Fichas Técnicas de Productos para la Salud Humana del Comité Técnico Nacional Interinstitucional, utilizadas en las Instituciones Públicas de Salud; Gaceta Oficial No. 26822 de 6 de julio de 2011.
- Ley 90 de 26 de diciembre de 2017, Sobre dispositivos médicos y productos afines; Gaceta Oficial No. 28433-B de 27 de diciembre de 2017.
- Ley 64 de 3 de octubre de 2017, Que reconoce la profesión de Biomédica; Gaceta Oficial No. 28379-B de 4 de octubre de 2017.
- Decreto Ejecutivo No. 93 de 14 de mayo de 2019, Que reglamenta la Ley 64 de 3 de octubre de 2017, que reconoce la profesión de Biomédica; Gaceta Oficial No. 28775 de 16 de mayo de 2019.
- Ley 92 de 12 de septiembre de 2019, que reforma la Ley 90 del 2017, sobre Dispositivos Médicos y Productos Afines y dicta otras disposiciones; Gaceta Oficial No. 28859-B de 12 de septiembre de 2019.
- Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, Que reglamenta la Ley 90 de 26 de diciembre de 2017, sobre dispositivos médicos y productos afines, conforme fue modificado por Ley 92 de 12 de septiembre de 2019; Gaceta Oficial No. 28875-A de 4 de octubre de 2019.
- Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública con otras reformas aprobadas; Gaceta Oficial No. 26829 de 15 de julio de 2011.
- Ley 61 de 27 de septiembre del 2017, Que reforma la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, y dicta otras disposiciones; Gaceta Oficial No. 28376-A de 29 de septiembre de 2017.
- Resolución No. 598 de 21 de julio de 2010, Por medio de la cual, se comunica el uso obligatorio de la Ficha Técnica del Comité Técnico Nacional Interinstitucional en la compra de los productos para la salud humana a todas las Instituciones Públicas de Salud; Gaceta Oficial No. 26586, de 28 de julio de 2010.



 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —</p>	<p>Procedimiento para la Evaluación Técnica en la Recepción de Servicios o Equipos Médicos en las Instalaciones de Salud</p>	<p>Pág. 9 de 15</p>
--	---	---------------------

C. Ámbito de Aplicación

Este procedimiento es aplicable al Departamento de Equipos de Biomédica de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud y las instalaciones de salud beneficiadas.

II. CONTROL INTERNO

A. Normas Generales:

1. El Ministro de Salud será responsable del desarrollo, vigilancia y fiscalización del proceso para la Evaluación Técnica en la Recepción de Servicios o Equipos Médicos en las Instalaciones de Salud. La aplicación de los métodos y procedimientos, al igual que la calidad y eficacia del control interno, también será responsabilidad de cada uno de los servidores públicos, según funciones.
2. El Ministro de Salud o a quien éste delegue, será responsable de velar que todas las instancias involucradas en el proceso, cumplan a cabalidad con toda la responsabilidad que le corresponde.

B. Normas Específicas:

1. En caso de que la unidad beneficiada no cuente con un personal de biomédica de planta, el responsable del servicio debe coordinar con el Departamento de Equipos de Biomédica de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud del Ministerio de Salud.
2. Una vez realizada la instalación del equipo, el Ingeniero Biomédico del Departamento de Equipos de Biomédica, debe cumplir con la inspección correspondiente.



 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD</p>	<p>Procedimiento para la Evaluación Técnica en la Recepción de Servicios o Equipos Médicos en las Instalaciones de Salud</p>	<p>Pág. 10 de 15</p>
--	--------------------------------	---	----------------------

III. PROCEDIMIENTO

A. Procedimiento para la Evaluación Técnica en la Recepción Servicios o Equipos Médicos en las Instalaciones de Salud

Departamento de Equipos de Biomédica

1. Secretaria

Recibe de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, copia de la Orden de Compra o Contrato.

Remite copia de la Orden de Compra o Contrato a la jefa.

2. Jefa

Recibe y revisa copia de la Orden de Compra o Contrato.

Asigna un evaluador técnico (Técnico o Ingeniero Biomédico), para coordinar la logística de entrega del equipo biomédico o servicio.

3. Evaluador Técnico (Técnico o Ingeniero Biomédico)

Recibe y revisa la copia de la Orden de Compra o Contrato.

Coordina con el Proveedor la entrega del equipo médico o servicio en las Instalaciones de Salud.

Notifica al Director Médico de la Instalación de Salud, sobre la programación para la entrega e instalación del servicio o equipo médico, de acuerdo con lo establecido en la Orden de Compra o Contrato.

Instalación de Salud

4. Jefe del Servicio

Recibe copia de la Orden de Compra o Contrato.

Coordina la habilitación del espacio físico para la entrega e instalación del servicio o equipo médico.

Comunica al Evaluador Técnico, la habilitación del espacio físico para la entrega del equipo médico en la instalación de salud.



 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD</p>	<p>Procedimiento para la Evaluación Técnica en la Recepción de Servicios o Equipos Médicos en las Instalaciones de Salud</p>	<p>Pág. 11 de 15</p>
--	--------------------------------	---	----------------------

5. Evaluador Técnico

Revisa la descripción técnica establecida en la Orden de Compra o Contrato, empleando el Listado Verificador de Recepción de Equipo Médico (Anexo A).

Valida que el proveedor cumpla con lo descrito en la Orden de Compra o Contrato, verificando que el equipo contenga los siguientes requisitos:

- La marca y modelo del bien o servicio entregado sea igual al de la O/C o Contrato.
- Que se entreguen las cantidades de accesorios o insumos descritos en la ficha técnica.
- La funcionalidad de los equipos una vez terminado el servicio o la instalación del equipo.
- La entrega de los manuales y guías de los equipos, según ficha técnica.
- La nota de compromiso del proveedor sea por la duración de garantía, según ficha técnica.
- La constancia de los entrenamientos al personal operador del equipo y el entrenamiento al personal de biomédica.

6. Jefe del Servicio

Elabora y firma la nota de aceptación a satisfacción dirigida a la Jefa del Departamento de Equipos de Biomédica.

Obtiene la firma del Evaluador Técnico, de acuerdo al Anexo B, una vez que se cumpla con todos los requisitos del Listado Verificador de Equipo Médico.

Entrega la nota de aceptación a satisfacción al Director (a).

7. Director (a) Médico (a)

Recibe la nota de aceptación a satisfacción.



 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD</p>	<p>Procedimiento para la Evaluación Técnica en la Recepción de Servicios o Equipos Médicos en las Instalaciones de Salud</p>	<p>Pág. 12 de 15</p>
--	--------------------------------	---	----------------------

Firma la nota de aceptación a satisfacción.

Entrega al proveedor la nota de aceptación a satisfacción del servicio o equipo médico.

Proveedor

Recibe la documentación firmada y sellada de la instalación de salud.

Envía toda la documentación recopilada para el Departamento de Equipos de Biomédica, en original y copia.

Departamento de Equipos de Biomédica

8. Jefa

Recibe y verifica que toda la documentación del proveedor, que corresponde a la recepción e instalación de los equipos médicos en la o las instalaciones de salud, esté completa.

Entrega al proveedor, toda la documentación que incluye el acta de aceptación final.





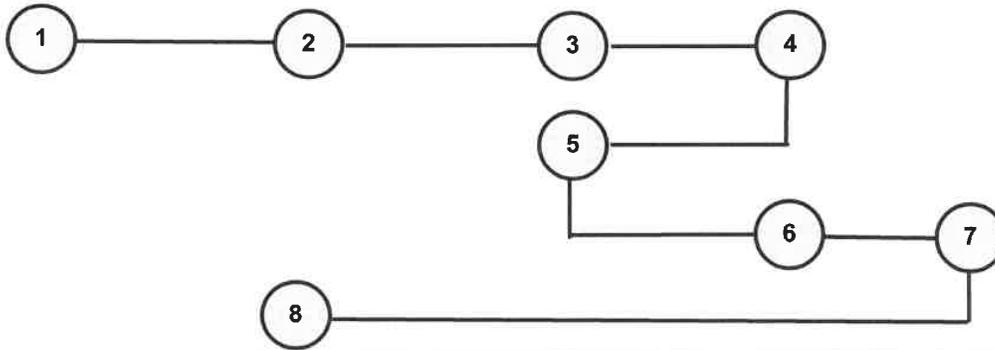
Procedimiento para la Evaluación Técnica en la Recepción de Servicios o Equipos Médicos en las Instalaciones de Salud



MAPA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LA RECEPCIÓN DE SERVICIOS O EQUIPOS MÉDICOS EN LAS INSTALACIONES DE SALUD

DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD			INSTALACIÓN DE SALUD	
DEPARTAMENTO DE EQUIPOS DE BIOMÉDICA			JEFE DEL SERVICIO	DIRECTOR MÉDICO
SECRETARIA	JEFA DEL DEPARTAMENTO	EVALUADOR TÉCNICO		



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	
<p>1 Secretaria Recibe de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, copia de la Orden de Compra o Contrato. Remite copia de la Orden de Compra o Contrato al Jefe(a).</p> <p>2 Jefe (a) Recibe y revisa copia de la Orden de Compra o Contrato. Asigna un evaluador técnico (Técnico o Ingeniero Biomédico), para coordinar la logística de entrega del servicio o equipo médico.</p> <p>3 Evaluador Técnico (Técnico o Ingeniero Biomédico) Recibe y revisa la copia de la Orden de Compra o Contrato. Coordina con el Proveedor la entrega del Servicio o Equipo Médico en las Instalaciones de Salud. Notifica al Director Médico de la Instalación de Salud, sobre la programación para la entrega e instalación del servicio o equipo médico, de acuerdo con lo establecido en la Orden de Compra o Contrato.</p> <p>4 Instalación de Salud Jefe del Servicio Recibe copia de la Orden de Compra o Contrato. Coordina la habilitación del espacio físico para la entrega e instalación del servicio o equipo médico. Comunica al Evaluador Técnico, la habilitación del espacio físico para la entrega del equipo médico en la instalación de salud.</p>	<p>5 Evaluador Técnico Revisa la descripción técnica establecida en la Orden de Compra o Contrato, empleando el Listado Verificador de Recepción de Equipo Médico (Ver anexo A). Valida que el proveedor cumpla con lo descrito en la Orden de Compra o Contrato.</p> <p>6 Jefe del Servicio Elabora y firma la nota de aceptación a satisfacción dirigida al Jefe (a) del Departamento de Equipo de Biomédica y obtiene la firma del Evaluador Técnico, de acuerdo al Anexo B, una vez que se cumpla con todos los requisitos del Listado Verificador de Equipo Médico. Entrega la nota de aceptación a satisfacción al Director (a).</p> <p>7 Director (a) Recibe la nota de aceptación a satisfacción. Firma la nota de aceptación a satisfacción. Entrega al proveedor la nota de aceptación a satisfacción del servicio o equipo médico.</p> <p>8 Departamento de Equipos de Biomédica Jefe (a) Recibe y verifica que toda la documentación del proveedor, que corresponde a la recepción e instalación de los equipos médicos en la o las instalaciones de salud, se encuentre culminada. Entrega el acta de aceptación final al proveedor.</p>

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD</p>	<p>Procedimiento para la Evaluación Técnica en la Recepción de Servicios o Equipos Médicos en las Instalaciones de Salud</p>	<p>Pág. 14 de 15</p>
--	--------------------------------	---	----------------------

Anexo A

DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
DEPARTAMENTO DE EQUIPOS DE BIOMÉDICA
LISTADO VERIFICADOR DE RECEPCIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO



Requisitos para la recepción de equipos

- 1. Copia de la Orden de Compra.
- 2. Verificar que lo entregado, concuerde con lo estipulado en la Orden de Compra y Ficha Técnica, comprobando la Marca, Modelo y Números de Serie (Cantidades, Accesorios).
- 3. Ficha Técnica (Cumplir con las observaciones indicadas en la ficha).
- 4. Criterio Técnico y/o Registro Sanitario en caso de requerirlo por la ficha.
- 5. Comprobar la integridad física del equipo, que se encuentre en buen estado. De acuerdo a los manuales del equipo, previamente entregados por el proveedor.
- 6. Factura Fiscal Original sellada y firmada por el almacén donde se recibió el equipo, según consta en la orden de compra.
- 7. Programa de mantenimiento preventivo según lo establecido en la Ficha Técnica, además incluir fecha de entrega, marca, modelo, serie y activo del equipo.

Observaciones:

Verificado por:
Nombre en imprenta

Fecha:

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE SALUD	Procedimiento para la Evaluación Técnica en la Recepción de Servicios o Equipos Médicos en las Instalaciones de Salud	Pág. 15 de 15
---	------------------------	--	---------------

Anexo B

Nota de Aceptación



Panamá, ____ de ____ de 20__.

Nota N° _____

Ingeniera (o)

P/C:

Nombre Apellido_____
Nombre del Director MédicoJefe del Departamento de Equipos de
BiomédicaNombre de la Instalación de
Salud

En su despacho

Respetada (a) Ingeniera (a) Apellido:

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones. La presente hace referencia a la entrega de "**Cantidad en Letra (Cantidad en Número) Descripción *CTNI: Número de Ficha Técnica**", hacemos constar que la empresa **Nombre de la Empresa** hizo entrega a satisfacción el día ____ de ____ de 20__, de acuerdo con lo descrito en la Orden de Compra No. **Número de Orden de Compra**.

Igualmente se entregaron los manuales de usuario y manuales de servicio correspondientes, además se realizaron las capacitaciones al personal del Departamento de Equipos de Biomédica y usuarios.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención brindada.

Atentamente,

Nombre del Jefe del Servicio
Servicio de __________
Nombre del Ing. Biomédico
Departamento de Biomédica

Nombre de la Instalación de Salud

Nombre de la Instalación de Salud

*CTNI: Comité Técnico Nacional Interinstitucional